

**TRAYECTORIA PENAL DE VENEZOLANOS Y EXTRANJEROS: UN ESTUDIO
EXPLORATORIO EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE OCCIDENTE,
1999- 2003**

Erica del V. Díaz González

Mérida- Venezuela

**TRAYECTORIA PENAL DE VENEZOLANOS Y EXTRANJEROS: UN ESTUDIO
EXPLORATORIO EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE OCCIDENTE,
1999- 2003**

RESUMEN:

Los requisitos para el acceso a las medidas sustitutivas de la prisión que establece la ley venezolana no son excluyentes de palabra pero si de hecho, ya que los reos extranjeros penados en el país difícilmente pueden cumplir con ellos. En esta investigación se buscó conocer hasta qué punto existen diferencias entre venezolanos y extranjeros al momento de acceder a estas medidas; todo esto a través del estudio de la trayectoria penal de ambos grupos la cual prevé los cambios de supervisión y el tiempo transcurrido entre estos. Concluyéndose que no existen diferencias significativas en las características sociodemográficas de ambos grupos y por lo tanto, las trayectorias penales son definidas generalmente por la condición de nacional o extranjero; sin que estas diferencias sean totales.

Palabras- clave: venezolano, extranjero, medidas alternativas, trayectoria penal.

1. INTRODUCCION

A lo largo del desarrollo social, el hombre ha realizado hechos desviados y delictivos que generalmente se han implantado dentro de la sociedad, siendo entonces reconocidos por sus integrantes. Paralelamente a la inserción de estas conductas, la sociedad ha puesto en práctica medidas que le permiten orientar y controlar las mismas, para así conservar el orden social.

La principal herramienta con la que cuenta el sistema social para conservar su orden es la privación de libertad, cuyo representante principal es la institución carcelaria. Sin embargo, esta institución no ha producido los efectos deseados de reintegración social del delincuente por lo que han surgido distintas alternativas como las medidas de ejecución penal en libertad que permiten mitigar los efectos de la privación de libertad. Las medidas de ejecución penal en libertad son alternativas a la reclusión del individuo, donde se contempla un tratamiento basado en las necesidades y condiciones de los reos. Por otro lado, como señala Resumil(1992) estas medidas se dividen en: medidas sustitutivas de la prisión y medidas ejecutivas de progresión. Las primeras evitan que el individuo entre en contacto con la prisión, sustituyéndola por un tratamiento individualizado; sus principales representantes son la probación o libertad vigilada, el arresto domiciliario y el arresto de fin de semana, entre otros.

Por otra parte, las medidas ejecutivas de progresión son de carácter post penitenciario y también establecen un tratamiento individual. Dentro de estas medidas la más conocida es la "parole" o libertad condicional, además de la reducción de la pena por la realización de actividades laborales y/ o educativas dentro de la prisión.

Entonces, el punto fundamental de ésta investigación se relacionó con las medidas ejecutivas de progresión, ya que la implementación de estas actividades conocidas en Venezuela como fórmulas alternativas del cumplimiento de la pena,

contempladas en el Código Orgánico Procesal Penal (Venezuela, 2001), es lo que permitió establecer la trayectoria penal de venezolanos y extranjeros.

La trayectoria penal se define como todos aquellos cambios de supervisión y el tiempo transcurrido entre estos mientras el individuo se encuentra bajo supervisión penal. Además de las fórmulas alternativas a la prisión, el proceso que implica la redención de la pena por trabajo y estudio dentro de la cárcel establecido en la Ley de Redención Judicial de la Pena por el Trabajo y el Estudio (Venezuela, 1993) también contribuye a la comprensión de la trayectoria penal, porque la redención de la pena puede implicar liberación plena anticipada por reducción de la condena, o el paso del reo a alguna medida ejecutiva de progresión como destacamento de trabajo, régimen abierto, libertad condicional y confinamiento, lo que implica cambios de supervisión.

El estudio de la trayectoria penal de venezolanos y extranjeros se realizó porque en el caso de los extranjeros las limitaciones para que estos accedan a las medidas alternativas a la prisión son claras, situación que ofreció indicios de la existencia de diferencias entre el desenvolvimiento del tiempo de condena o la trayectoria penal de ambos grupos.

Específicamente, en el caso de penados extranjeros no se presentan las siguientes condiciones formales e informales exigidas para la concesión de algún beneficio:

- No se puede establecer la existencia, o no, de antecedentes penales, ya que esta diligencia no es realizada por los costos que representa, además de las limitaciones de personal, como exponen los delegados de prueba entrevistados.
- La oferta de trabajo requerida por el equipo evaluador, que representa la estabilidad económica del beneficiario, no es en muchos casos real, como

afirman los delegados de prueba; ya que la misma es ofrecida generalmente por personas que se conocen con anterioridad a la condena y en el caso de los extranjeros esto es difícil ya que habitualmente estos solo están de paso por el país.

- La situación anterior se repite en el caso del apoyo familiar quien es considerado por el delegado de prueba como la figura primordial en el proceso de reinserción social al que se somete el individuo en estos casos. Es esta figura la receptora del beneficiario y por lo tanto, el nexo del penado con la sociedad; además, es un puente entre el beneficiario y el delegado de prueba quien se encarga del seguimiento del caso.
- Finalmente, estas características se traducen en lo que los delegados de prueba han definido como ausencia de sentido de pertenencia. Esta condición impide que el individuo se comprometa e internalice su nueva situación, por lo que los penados extranjeros no son personas aptas para terminar de cumplir sus condenas bajo alguna de las fórmulas alternativas de cumplimiento de pena.

De lo expuesto aquí, parecería que los reos extranjeros no son candidatos idóneos para ser probacionarios; no obstante, fue necesario evaluar esta hipótesis empíricamente; en busca de esta contrastación es que se compararon las trayectorias penales de venezolanos y extranjeros.

En conclusión, se busco responder dos preguntas bases con esta investigación; una de ellas ¿los venezolanos tienen mayor probabilidad que los extranjeros de acceder a las fórmulas alternativas de cumplimiento de la pena y a la redención de la pena por trabajo y estudio?, y la otra ¿el proceso que implica el acceso a las fórmulas alternativas

a la pena se lleva a cabo con mayor celeridad para los venezolanos que para los extranjeros?

2. METODO

Para conocer la trayectoria penal de venezolanos y extranjeros se realizó el levantamiento de información que pudiera dar indicios sobre esta. Este proceso se ejecutó a través de un instrumento que permitió sistematizar y estandarizar esta información. El mismo se conformó por seis áreas:

1. Datos de identificación del interno.
2. Características familiares del interno.
3. Nivel educacional y laboral del interno.
4. Área socioeconómica.
5. Área jurídica.
6. Actividad penitenciaria.

La información fue recolectada de los expedientes penales pasivos, o concluidos, que se encuentran en el Centro Penitenciario de Occidente en el Estado Táchira que contienen información sobre: identificación del interno, copia de la sentencia, actividades realizadas dentro de la institución carcelaria, record de conducta y otros documentos que van a variar dependiendo del caso.

Fueron tomados los casos concluidos (mediante egreso en semilibertad o libertad plena del interno) en el período comprendido entre julio de 1999 y julio de 2003. Se tomó este período de referencia porque es a partir de julio de 1999 cuando todo lo relacionado al otorgamiento y supervisión de las fórmulas alternativas de cumplimiento de la pena comienza a regirse por el Código Orgánico Procesal Penal (Venezuela, 1999), por lo que se deja atrás el proceso que regía el entonces Ministerio de Justicia; todo esto con la intención de tener una muestra homogénea en cuanto al

sistema de administración de la ejecución penal que permitiera la realización de comparaciones válidas.

La muestra fue de tipo no probabilística, así que no todos los casos pasivos ubicados en el período de referencia tenían la misma probabilidad de ser escogidos. Solo fueron susceptibles de estudio aquellos casos cuyas características eran: individuos del sexo masculino, penados y quienes habían egresado por libertad plena, o alguna de las fórmulas alternativas a la prisión. Cabe acotar que aquellos que egresaron por suspensión condicional de la pena no se consideraron para el estudio, porque no todos los penados que acceden a esta medida ingresan a la cárcel, situación que alteraría la validez de la investigación.

Entonces, la muestra se conformó por dos grupos de individuos penados denominados A y B. El grupo A se compuso por 100 casos pasivos tomados de una población de 1.456 casos con nacionalidad extranjera. El grupo B se conformó por 100 casos pasivos seleccionados de una población de 4.195 casos, con nacionalidad venezolana.

La selección y recolección de la información de los casos del grupo A se realizó primeramente, ya que se intuía que para ellos los delitos predominantes serían los relacionados con drogas (tráfico, transporte, posesión ilícita, etc.), por lo que, de ser afirmativa esta suposición, sería necesario aparear la muestra de venezolanos por el o los mismos tipos de delito para así obtener muestras lo más homogéneas posibles y, por lo tanto, comparaciones válidas.

Por otra parte, la conformación de la muestra A se realizó bajo el criterio de selección aleatoria, asignándose un número único a cada caso para luego, a través de una tabla de números aleatorios, identificar los casos que serían objeto de estudio.

Ahora bien, para la selección de la muestra B fue necesario tomar el listado de control de la muestra A donde se identificaban los casos según los delitos, para así aparear la muestra, pues, como se pensó en principio, la muestra A estaba conformada en su mayoría por casos de delitos de droga. Ambos procesos de selección se realizaron a través del libro de control de egresos del centro penitenciario.

3. CARACTERISTICAS DE LA MUESTRA

Primeramente se compararon las características generales de la muestra. El conocimiento de estas características fue relevante, ya que muchas de estas variables, como por ejemplo el estar casado, implican generalmente un apoyo fuera de la prisión el cual se puede traducir en facilidades como la compra de materiales para llevar a cabo actividades laborales y educativas, elementos esenciales para la redención de la pena y por lo tanto, componentes claves que podrían determinar la trayectoria penal del reo y de qué forma se desenvuelve la misma. Finalmente, el conocer las características generales de la muestra permitió establecer hasta qué punto la trayectoria penal de estos grupos depende de estas características o de la condición de ser venezolano o extranjero.

3.1 VARIABLES SOCIODEMOGRAFICAS RELEVANTES

La comparación de las variables sociodemográficas de nacionales y extranjeros arrojó algunas similitudes presentadas a continuación.

Para definir la muestra en primer lugar se debe mencionar que los dos grupos eran constituidos por reos del sexo masculino, venezolanos y extranjeros. En el caso de los extranjeros casi la totalidad de la muestra era de nacionalidad colombiana (88,0%). Sin embargo, como se observa en la Tabla N° 1, un grupo significativo de colombianos

residía en Venezuela (44,9%) y un pequeño grupo de venezolanos residía en Colombia (12,0%); lo que indica un movimiento geográfico significativo de ambas poblaciones, debido entre otras cosas a la cercanía de la frontera entre Colombia y Venezuela.

Tabla N° 1: País de Residencia

		País de Residencia			Total N %
		Venezuela N %	Colombia N %	Otro N %	
Nacionalidad del Interno	Venezolano	88 88,0%	12 12,0%		100 100,0%
	Extranjero	44 44,9%	44 44,9%	10 10,2%	98 100,0%
Total		132 66,7%	56 28,3%	10 5,1%	198 100,0%

$X^2= 200.000$ $g.l = 2$ $p= 0.000$

Por otra parte, los internos que conformaron la muestra de extranjeros tenían una media de edad de 37,6 años, teniendo el más joven 19 años y el mayor 76 años para el momento de la detención. Para los venezolanos, la media de edad al momento de la detención era de 32,85 años, teniendo el más joven 19 años y el mayor 67 años. Esta diferencia resultó significativa estadísticamente luego de la aplicación de la prueba t para muestras independientes ($p= 0,000$).

Tabla N° 2: Filiación

		Filiación			Total N %
		Natural N %	No Reconocido N %	Legítimo N %	
Nacionalidad del Interno	Venezolano	19 25,7%	4 5,4%	51 68,9%	74 100,0%
	Extranjero	9 14,1%	2 3,1%	53 82,8%	64 100,0%
Total		28 20,3%	6 4,3%	104 75,4%	138 100,0%

$$X^2= 3.571 \quad g.l = 2 \quad p= 0.026$$

Los lazos de parentesco, como señala la Tabla N° 2, en el caso de los extranjeros, eran principalmente de carácter legítimo (82,8%), al igual que para los venezolanos (68,9%). Sin embargo, después de observar los porcentajes totales, cabe señalar que los venezolanos (25,7%) tienen mayor probabilidad de tener una filiación natural mientras que los extranjeros (82,8%) lazos de carácter legítimo, diferencia estadísticamente significativa según la prueba de Chi-cuadrado de Pearson ($p= 0,026$).

Tabla N° 3: Grado de Instrucción de los Internos

		Grado de Instrucción					Total N %
		Analfabeta N %	Alfabeto N %	Primaria N %	Secundaria N %	Superior N %	
Nacionalidad del Interno	Venezolano	1 1,0%	3 3,1%	43 43,9%	44 44,9%	7 7,1%	98 100,0%
	Extranjero	11 11,2%	11 11,2%	37 37,8%	33 33,7%	6 6,1%	98 100,0%
Total		12 6,1%	14 7,1%	80 40,8%	77 39,3%	13 6,6%	196 100,0%

$$X^2= 15.003 \quad g.l= 4 \quad p= 0.005$$

En lo referente al grado de instrucción, se observa en la Tabla N° 3 que para los extranjeros había una mayor probabilidad de ubicarse en las categorías de analfabeta (11,2%) y alfabeto (11,2%) y para los venezolanos las condiciones de primaria (43,9%), secundaria (44,9%) y superior (7,1%). Estos datos reflejan que los extranjeros tienen mayor probabilidad de poseer un menor grado de instrucción que los venezolanos siendo esta diferencia estadísticamente significativa según la prueba de Chi-cuadrado de Pearson ($p= 0,005$).

Tabla N° 4: Tiene Deudas

		Al Ingresar a Prisión Tenía Deudas		Total N %
		Si N %	No N %	
Nacionalidad del Interno	Venezolano	28 77,8%	8 22,2%	36 100,0%
	Extranjero	28 49,1%	29 50,9%	57 100,0%
Total		56 60,2%	37 39,8%	93 100,0%

Fisher = 7.563 g.l= 1 p= 0.009

La Tabla N° 4 refleja como la mayoría de los venezolanos al ingresar a prisión tenían deudas (77,8%), mientras que los extranjeros tienen mayor probabilidad de no tener deudas (50,9%) antes de ingresar a prisión. Esta diferencia es estadísticamente significativa según la prueba de Chi-cuadrado de Pearson (p= 0,009). Finalmente, al igual que en los casos anteriores se debe considerar el porcentaje de casos perdidos (53,5%).

Tabla N° 5: Delito Actual

		Delito Actual				Total N %
		Delitos Violentos N %	Delitos Contra la Propiedad N %	Delitos de Droga N %	Otros Delitos N %	
Nacionalidad del Interno	Venezolano	23 23,0%	14 14,0%	62 62,0%	1 1,0%	100 100,0%
	Extranjero	18 18,0%	15 15,0%	56 56,0%	11 11,0%	100 100,0%
Total		41 20,5%	29 14,5%	118 59,0%	12 6,0%	200 100,0%

X²= 9.28 g.l= 3 p= 0.026

En la Tabla N° 5 al analizar los porcentajes totales se observa que los venezolanos tienen mayor probabilidad de cometer delitos violentos (23,0%) y de drogas (62,0%) que los extranjeros; mientras que estos últimos tienen mayor probabilidad de cometer delitos contra la propiedad (15,0%) y otros delitos (11,0%). Esta diferencia es estadísticamente significativa según la prueba de Chi-cuadrado de Pearson $p= (0,026)$.

Tabla N° 6: Trabajo en el Centro Penitenciario

		Trabajó en el Centro Penitenciario		Total N %
		Si N %	No N %	
Nacionalidad del Interno	Venezolano	76 76,0%	24 24,0%	100 100,0%
	Extranjero	61 61,6%	38 38,4%	99 100,0%
Total		137 68,8%	62 31,2%	199 100,0%

Fisher = 4.779 g.l= 1 p= 0.033

En la Tabla N° 6 se observa que los venezolanos (76,0%) realizaron trabajos con mayor frecuencia que los extranjeros (61,6%). Esta diferencia es significativa estadísticamente según la prueba de Fisher ($p= 0,033$). Ahora bien, esta situación puede ser consecuencia de que los venezolanos, por poseer mayor contacto con el exterior de la cárcel, acceden con mayor facilidad a los materiales necesarios para realizar diferentes actividades laborales.

Tabla N° 7: Actividad Educativa Realizada en el Centro Penitenciario

		Actividad Educativa Realizada en el Centro Penitenciario			Total N %
		Primaria N %	Secundaria N %	Universitaria N %	
Nacionalidad del Interno	Venezolano	16 53,3%	11 36,7%	3 10,0%	30 100,0%
	Extranjero	18 85,7%	3 14,3%		21 100,0%
Total		34 66,7%	14 27,5%	3 5,9%	51 100,0%

X²= 6.297 g.l= 2 p= 0.043

En la Tabla N° 7 se observa que en los estudios de primaria (85,7%) son los extranjeros los que prevalecen, situación que respalda los resultados arrojados en la Tabla N° 3 referente al grado de instrucción, donde se halló que los extranjeros tienen mayor probabilidad de contar con un nivel educativo de analfabeta o alfabeto. Lógicamente, en este caso se observa cómo los extranjeros se dedican a estudios de primaria. Por otro lado, se observa que los venezolanos se dedican a estudios de secundaria (36,7%). En conclusión, los reos extranjeros tienen un nivel de instrucción inferior al de los venezolanos y por lo tanto se dedican con mayor frecuencia a realizar estudios de primaria mientras permanecen en prisión, diferencia que es estadísticamente significativa según la prueba de Chi-cuadrado de Pearson (p= 0,043). Luego de analizar y cruzar la información recolectada con la variable nacionalidad (venezolano- extranjero) se encontró que de un total de veintinueve variables solo siete de estas están asociadas estadísticamente con la condición de venezolano o extranjero; estas siete variables equivalen el 24,1% de todas las variables estudiadas.

Las variables asociadas estadísticamente se dividen en tres categorías: criminológicas, sociodemográficas y de vida penitenciaria. Referente a las variables criminológicas, resultó asociada estadísticamente el delito actual. En este caso, se observó que los venezolanos tienen mayor probabilidad de cometer delitos violentos y de drogas mientras que, los extranjeros mayor probabilidad de perpetrar delitos contra la propiedad y otros delitos.

Por otro lado, se encuentran aquellas variables sociodemográficas que definen al reo antes de la condena. La media de la edad al momento de la detención para los venezolanos fue de 32,85 años y para los extranjeros de 37,6 años. Entonces, los extranjeros detenidos generalmente son mayores que los venezolanos.

Por otro lado, como era de esperarse, la mayoría de los extranjeros son de nacionalidad colombiana resultado en parte de la ubicación fronteriza del Estado Táchira. Además, es importante mencionar que existe movimiento considerable tanto de venezolanos como de colombianos de un país a otro.

Los venezolanos tienen mayor probabilidad de tener una filiación natural y los extranjeros lazos de carácter legítimo. Además, los extranjeros poseen un menor grado de instrucción (analfabeta y alfabeto) que los venezolanos quienes tienden a tener como nivel de instrucción estudios de primaria y secundaria; entonces, los extranjeros tienen mayor probabilidad de poseer menor grado de instrucción que los venezolanos. Por otra parte, al momento de ingresar al centro penitenciario los venezolanos tienen mayor probabilidad que los extranjeros de tener deudas.

Las variables relacionadas con la vida penitenciaria, como el trabajar en la cárcel, indican que los venezolanos trabajan con mayor frecuencia que los extranjeros, tal vez porque los venezolanos tienen mayor contacto con el exterior de la prisión y por

lo tanto, mayor probabilidad que los extranjeros de acceder a los materiales para llevar a cabo la actividad laboral.

Finalmente, la actividad educativa realizada en el centro penitenciario es congruente con lo señalado anteriormente con respecto al grado de instrucción, y es que los reos extranjeros tienden a estudiar primaria con mayor frecuencia que los venezolanos y estos últimos a realizar con mayor frecuencia estudios de secundaria.

Después de exponer las características asociadas estadísticamente de ambas poblaciones se concluye que las mismas no son altamente significativas y, por lo tanto, no existen grandes diferencias entre ambos grupos, situación que favoreció la investigación, porque si existen diferencias de las trayectorias penales de venezolanos y extranjeros estas se deberán especialmente a la nacionalidad de los reos y no a otras condiciones.

Por otra parte, para el grupo de extranjeros se identificaron otros datos que, sí bien no atañen directamente esta investigación, permitieron conocer, grosso modo, la situación de estos individuos privados de libertad. La mayoría de los penados no tenían familiares en Venezuela (60,6%); sin embargo, se observa que un grupo de estos individuos sí tienen familiares en el país (39,4%) lo que se puede atribuir a la cercanía de la frontera con Colombia. Además, se observó una ausencia de intervención diplomática por parte las embajadas y consulados respectivos (93,0%).

La mayoría de los reos extranjeros se encontraban en Venezuela como visitantes locales o fronterizos (41,4%) y un porcentaje considerable se hallaba residenciado en el país (39,4%). Finalmente, los tratados a los que está adscrito Venezuela sobre traslados de personas condenadas no son puestos en práctica y es que sólo un bajo porcentaje solicitó su traslado a su país de origen (7,0%). No obstante,

ninguno de estos individuos egresó del Centro Penitenciario de Occidente bajo esta modalidad.

4. TRAYECTORIA PENAL

Cada uno de los individuos que entra en contacto con el sistema penal experimenta este encuentro de forma única, porque las características de cada uno de ellos van a determinar esta interacción. En este estudio se buscó conocer cómo la condición de nacional o extranjero va a definir la trayectoria penal de los integrantes de estos grupos, entendiéndose, entonces, como trayectoria penal todos aquellos cambios de supervisión y el tiempo transcurrido entre estos mientras que el individuo se encuentra bajo un régimen de control penal.

Ahora bien, para comenzar a definir la trayectoria penal de estos grupos se debe mencionar que para efectos de esta presentación solo van a ser consideradas las variables relevantes.

Entonces entrando en materia, en el caso de los extranjeros la media de la sentencia era de 83,23 meses, siendo la menor de 0,49 meses y la mayor de 181,16 meses. Para los venezolanos la media de la sentencia era de 101,69 meses, siendo la menor de 9 meses y la mayor de 260 meses. Esta diferencia resultó significativa estadísticamente luego de la aplicación de la prueba t para muestras independientes ($p= 0,010$), entendiéndose entonces que el período de tiempo de condena es mayor para los venezolanos que para los extranjeros.

La realización de trabajos y actividades educativas dentro del centro penitenciario es esencial para la redención de la pena. En este sentido, los venezolanos tienen una media de 6,83 meses de trabajo y los extranjeros 5,69 meses; lo que se traduce en el hecho de que los venezolanos registran mayor período de tiempo de trabajo que los extranjeros. Esta diferencia resultó significativa estadísticamente luego

de la aplicación de la prueba t para muestras independientes ($p= 0,010$). Por otra parte, los venezolanos tienen una media de 8,8 meses de estudio y los extranjeros 6,8 meses lo que indica que los venezolanos también registran mayor actividad educativa. Sin embargo, la prueba inferencial indica la ausencia de diferencias significativas entre los dos grupos.

Tabla N° 8: Número de Redenciones Solicitadas

		Número de Redenciones Solicitadas			Total N %
		Ninguna N %	1 a 3 N %	4 a 8 N %	
Nacionalidad del Interno	Venezolano	20 20,0%	63 63,0%	17 17,0%	100 100,0%
	Extranjero	33 33,0%	46 46,0%	21 21,0%	100 100,0%
Total		53 26,5%	109 54,5%	38 19,0%	200 100,0%

$\chi^2= 6.261$ $g.l= 2$ $p = 0.044$

En la Tabla N° 8 se observa que los venezolanos (63,0%) tienen mayor probabilidad de solicitar de una a tres redenciones de la pena por trabajo y estudio, mientras que los extranjeros (33,0%) tienen mayor probabilidad de no solicitar redenciones. Esta diferencia es estadísticamente significativa según la prueba de Chi-cuadrado de Pearson ($p=0,044$). Esta característica puede ser el resultado en parte de que estos individuos participan menos que los venezolanos en actividades laborales, elemento esencial para optar a la redención de la pena.

Ahora bien, los venezolanos tienen una media de 12,4 meses redimidos por trabajo y estudio y los extranjeros 9,0 meses. En este caso, la diferencia en las medias puede ser el resultado de que los venezolanos realizan con mayor frecuencia actividades laborales dentro de la cárcel que los extranjeros. Esta diferencia es

estadísticamente significativa según la prueba t para muestras independientes ($p=0,002$).

Los cambios de supervisión, pieza fundamental en el estudio de la trayectoria penal son tomados en esta investigación como el acceso a las fórmulas alternativas del cumplimiento de pena, por lo que se analizan a continuación los períodos entre la solicitud y el otorgamiento de los beneficios. Cabe acotar que hubo, en algunos casos, más de una solicitud; además, no se presentarán casos de rechazo porque solo se presentaron seis y por lo tanto, no son suficientes para arrojar resultados válidos.

Tabla N° 9: Solicitó Algún Beneficio

		Nacionalidad del Interno		Total N %
		Venezolano N %	Extranjero N %	
Solicitó Algún Beneficio	Si	81 57,0%	61 43,0%	142 100,0%
	No	19 32,8%	39 67,2%	58 100,0%
Total		100 50,0%	100 50,0%	200 100,0%

Fisher= 9.713 g.l= 1 p = 0.003

La Tabla N° 9 señala según los porcentajes totales que los venezolanos (57,0%) tienen mayor probabilidad de solicitar un beneficio mientras que los extranjeros tienen menor probabilidad de hacerlo (67,2%). Esta diferencia es estadísticamente significativa según la prueba de Fisher ($p= 0,003$). Ahora bien, esta situación puede ser el resultado de que a los venezolanos se les redime mayor cantidad de tiempo porque estos realizan

periodos más largos de trabajo que los extranjeros. Además, la condición de nacional hace suponer que estos individuos tienen mayor arraigo dentro de la sociedad venezolana y, por lo tanto, mayor facilidad para encontrar un apoyo familiar, una residencia estable, una propuesta de trabajo, etc., elementos fundamentales para el otorgamiento de las fórmulas alternativas del cumplimiento de la pena.

Tabla N° 10: Forma de Egreso

Nacionalidad del Interno		Forma de Egreso					Total N %
		Libertad Plena N %	Destacamento de Trabajo N %	Régimen Abierto N %	Libertad Condicional N %	Confinamiento N %	
Venezolano		13 13,0%	9 9,0%	32 32,0%	20 20,0%	26 26,0%	100 100,0%
Extranjero		28 28,6%	6 6,1%	19 19,4%	16 16,3%	29 29,6%	98 100,0%
Total		41 20,7%	15 7,6%	51 25,8%	36 18,2%	55 27,8%	198 100,0%

$$X^2= 9.990 \quad g.l= 4 \quad p = 0.041$$

La Tabla N° 10 indica que los venezolanos tienen mayor probabilidad de egresar bajo las fórmulas alternativas de cumplimiento de pena: régimen abierto (32,0%), libertad condicional (20,0%) y destacamento de trabajo (9,0%), mientras que los extranjeros egresan con mayor frecuencia bajo las modalidades de confinamiento (29,6%) y libertad plena (28,6%). Esta diferencia, estadísticamente significativa según la prueba de Chi-cuadrado de Pearson ($p= 0,041$) puede encontrar explicación tal vez en el hecho de que los reos venezolanos realizan períodos de trabajo superiores a los extranjeros. Además, se supone que los nacionales tienen mayor relación con el exterior de la cárcel lo que facilita la presencia de un apoyo familiar, residencia fija, una oferta de empleo, etc., elementos necesarios en la mayoría de los casos para acceder a estas medidas. En cambio, los extranjeros egresan en la mayoría de los casos bajo la

modalidad de confinamiento y libertad plena; La modalidad de confinamiento no requiere para su otorgamiento la presencia de un apoyo familiar y es que el reo solo debe tener buena conducta y haber cumplido las tres cuartas partes de la pena por lo que el acceso a esta medida es más conveniente para los reos extranjeros.

En conclusión, existen diferencias significativas en la trayectoria penal de venezolanos y extranjeros. Como se ha observado los reos venezolanos tienen un tiempo de sentencia superior al de los extranjeros. El período de trabajo realizado por los extranjeros es menor que el de los venezolanos, y consecuencia de esto es que los venezolanos solicitan un mayor número de redenciones que los extranjeros. Además, el tiempo redimido es mayor para los venezolanos que para los extranjeros.

Finalmente, los reos extranjeros egresan bajo la medida de confinamiento y libertad plena, y es que, como se mencionó anteriormente, el confinamiento requiere solo que el reo cumpla las tres cuartas partes de la pena y presente buena conducta, mientras que los venezolanos egresan bajo las medidas de régimen abierto, libertad condicional y destacamento de trabajo fórmulas alternativas a la prisión cuyos requisitos para su acceso son más complejos.

5. CONCLUSIONES

Este trabajo dio los primeros pasos en el conocimiento de la situación de la población penada de origen extranjero en Venezuela bajo la óptica que ofrece la definición de trayectoria penal.

Las ideas desarrolladas fueron claras: conocer las condiciones de las trayectorias y compararlas para apreciar si se diferenciaban o no y establecer hasta qué punto el ser venezolano o extranjero definía la trayectoria de cada grupo.

Los venezolanos y extranjeros poseen características sociodemográficas casi similares, situación que hace que las trayectorias penales sean determinadas generalmente por la condición de ser venezolano o extranjero.

Entonces, las características de las trayectorias penales indican que:

- los venezolanos tienen mayor tiempo de condena que los extranjeros
- el período de trabajo realizado por los venezolanos es mayor que el de los extranjeros, sin embargo no existen diferencias significativas entre el tiempo de estudio realizado por ambos grupos
- los venezolanos solicitan mayor número de redenciones por trabajo y estudio; no obstante, no existen diferencias significativas respecto al número de redenciones otorgadas
- mayor es el tiempo redimido a los venezolanos que a los extranjeros, tal vez por el hecho de que el período de trabajo de los venezolanos es mayor que el de los extranjeros
- no existe una diferencia significativa entre venezolanos y extranjeros en cuanto al tiempo de condena transcurrido para solicitar algún beneficio y tampoco, entre la solicitud y aprobación de alguna medida alternativa
- finalmente, los venezolanos tienen mayor probabilidad de egresar bajo régimen abierto, libertad condicional y destacamento de trabajo cuyos requisitos son más exigentes y los extranjeros por el contrario lo hacen por confinamiento y libertad plena.

En otras palabras, existen diferencias significativas entre la trayectoria penal de venezolanos y extranjeros, como se observó anteriormente; sin embargo, no se puede establecer que son totalmente distintas.

Una de las preguntas planteadas al principio del trabajo fue si los venezolanos tienen mayor probabilidad de acceder a las medidas alternativas a la prisión y a la redención de la pena que los extranjeros, consiguiéndose que los venezolanos sí acceden a los beneficios con mayor frecuencia que los extranjeros y es que estos últimos egresan con mayor frecuencia bajo confinamiento o libertad plena y los venezolanos por régimen abierto, libertad condicional y destacamento de trabajo. En el caso de la redención de la pena los venezolanos solicitan mayor número de redenciones que los extranjeros, pero no existe diferencia significativa en el número de redenciones otorgadas. No obstante, el tiempo redimido a los venezolanos es mayor que el de los extranjeros.

La segunda pregunta planteada fue si los venezolanos acceden con mayor celeridad a los beneficios, pero en este caso no se hallaron datos que respaldaran esta interrogante.

Finalmente, existen algunas diferencias entre la trayectoria penal de venezolanos y extranjeros. Sin embargo, no todas las variables utilizadas respaldaron esta interpretación, razón por la cual sería recomendable realizar esta investigación en otra región del país que permita apartarse de la región fronteriza, ya que este elemento pudo tener un efecto en los resultados.

REFERENCIAS

1. Resumil, O. (1992) **Criminología General**. Editorial de la Universidad de Puerto Rico, Puerto Rico.
2. Venezuela (1993) **Ley de Redención Judicial de la Pena por el Trabajo y el Estudio**. Gaceta Oficial, 3/9/1993, N° 4.623, Extraordinario. Caracas.1993.
3. Venezuela (2001) **Código Orgánico Procesal Penal**. Gaceta Oficial, 17/11/2001, N° 5.558, Extraordinario. Caracas. 2001.

